



RENEVA INTEGRANTES DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4152

Chillán Viejo, 13 DIC 2017

VISTOS:

Ley N° 19.574, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios, Decreto Alcaldicio N° 466 del 5 de Abril del 2007 que aprueba el Reglamento de Bienestar Municipal de Chillán Viejo, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 6.679 de 17 de Noviembre de 2015, que renueva integrantes del Servicio de Bienestar Municipal.

Que se encuentra cumplido el período de vigencia de la actual directiva del Comité de Bienestar Municipal.

Memorándum N° 4 de 29 de Noviembre de 2017 de la ASEMUCH Chillán Viejo, que informa que sus representantes para el Servicio de Bienestar Municipal son los funcionarios: Elizabeth Muñoz Rivera, Nicolás Monroy Morales y Gabriel Moore Parra.

Acuerdo de Concejo N° 196 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal, de Chillán Viejo, celebrada el 12 de Diciembre de 2017, que aprueba por la unanimidad de sus miembros la propuesta de nombres para integrar el Comité de Bienestar Municipal.

DECRETO:

1.- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 6.679 de 17 de Noviembre de 2015, que renueva integrantes del Servicio de Bienestar Municipal.

2.- APRUEBASE a contar de esta fecha la siguiente integración del Comité del Servicio de Bienestar Municipal, el cual estará integrado de la siguiente forma:

En representación del Sr. Alcalde:

- 1).- Sra. Nancy Montecinos Valdebenito.
- 2).- Sr. Rodrigo Guíñez Contreras.
- 3).- Sr. Jose Antonio Silva Espinoza.

En representación de la ASEMUCH-Chillán Viejo:

- 4).- Sra. Elizabeth Muñoz Rivera.
- 5).- Sr. Nicolás Monroy Morales.
- 6).- Sr. Gabriel Moore Parra.

3.- Su función es aplicar el Reglamento de Bienestar Municipal de Chillán Viejo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 466 del 5 de Abril del 2007.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

Distribución:
Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde. Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL). Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM). Sr. Domingo Pillado, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA). Sra. Carol Lagos V., Directora Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Sra. Patricia Aguayo., Directora de Obras Municipales (DOM). Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM). Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato (DAO). Sr. Oscar Espinoza S., Director Dirección de Control (UCM). Sr. José Olivares, Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sr. Fernando Silva C., Director Seguridad Pública (DSP); Sra. Pamela Vergara C., Jefa Departamento de Desarrollo Productivo (DDP).



13 DIC 2017



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría Municipal



CERTIFICADO

Que, en Sesión Ordinaria N° 35, celebrada el día martes 12 de diciembre de 2017, el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar los nombres que se indican como nuevos integrantes del Comité del Servicio de Bienestar Municipal. Además informa que ASEMUCH Chillán Viejo nominó a las personas que ahí se indican como sus representantes en el referido comité, contenido en el Ord. (Alc.) **N° 770**, de 30 de noviembre de 2017;

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número **196/17**, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Chillán Viejo, 13 de Diciembre de 2017.-